

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REVISAR A FONDO EL SISTEMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA
361ª LEGISLATURA
SESIÓN 4ª, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2013, DE 15:30 A 18:03 HORAS.

SUMA.

- Se recibió al Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Ignacio Irrarrázaval y al Fiscal Adjunto Jefe de la Comuna de Ñuñoa, señor Carlos Gajardo.

- Se acordó pedir formalmente la minuta que identifica aspectos y procedimientos que deberían resguardarse en el proceso de cierre de IES autónomas; sobre la base de la experiencia del CNED en cierres - diciembre de 2012- y el documento sobre mecanismos de flexibilización curricular -marzo de 2013- que el Consejo Nacional de Educación entregó al Ministerio de Educación y que se citó en el proceso de cierre. Se acuerda, asimismo recibir a la Directora Ejecutiva de INGRESA en la próxima sesión.

- Se inició la sesión a las 15: 32 horas.

ASISTENCIA.

Presidió el Diputado señor Venegas Cárdenas, don Mario, en calidad de Presidente de la Comisión. Actuó de Abogado Secretario (A) el abogado ayudante, señor Víctor Hellwig Tolosa.

Asistieron los siguientes Diputados integrantes de la Comisión: Arenas, don Gonzalo; Becker, don Germán; Girardi, doña Cristina; González, don Rodrigo; Gutiérrez, don Romilio; Monsalve, don Manuel; Sepúlveda, doña Alejandra; Rojas, don Manuel, y Silber Romo, don Gabriel.

CUENTA.

1. Correo electrónico del señor Carlos Gajardo, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de Ñuñoa, por el cual confirma asistencia a la sesión de hoy.

Se tienen presente.

2. Correo electrónico de la señora Daniela Meneses Montero, Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo Nacional de Educación, por el cual confirma

asistencia, en el día de hoy, del señor Presidente del Consejo, don Ignacio Irarrázaval.

Se tienen presente.

3. Correo electrónico de la señora Alejandra Contreras Altmann, Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora Sistema de Créditos para la Educación Superior, por el cual informa que no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

Se tienen presente. Se acuerda recibirla en la próxima sesión.

4. Correo electrónico de la señora Jezavel M. Chapa Contreras, Kinesióloga, por el cual solicita que la Comisión aborde el tema de los Alumnos recién titulados a fines de 2012-2013 de la Universidad del Mar, los cuales se encuentran cesantes, endeudados y con un título no reconocido.

Se tienen presente.

ORDEN DEL DIA

AUDIENCIA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El señor IRARRÁZAVAL.- Señor Presidente, en esta oportunidad, me acompañan las señoras Ana Luisa Neira, jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación (CNED), y Daniela Meneses, jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación.

El Consejo Nacional de Educación está regulado en dos leyes. Por un lado, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación está contemplado en la ley General de Educación (LGE) y por el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Escolar. Por otro lado, está la normativa que establece la ley que regula el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior.

La institucionalidad del CNED está normada por tres leyes. La ley General de Educación, de 2009, que nos cambió el nombre de Consejo Superior de Educación a Consejo Nacional de Educación. Sin embargo, mantuvo en el CNED varias de las atribuciones que están en la LOCE, respecto de la educación superior, pero amplió su espectro de trabajo al ámbito escolar.

A partir de la ley de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, el CNED pasó a ser parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en donde se integraron la División de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación.

Finalmente, esta última ley le asignó nuevas funciones, que se refieren a materia escolar.

El Consejo Nacional de Educación es un órgano autónomo, público, perteneciente a la Administración Pública, de carácter descentralizado; tiene personalidad jurídica propia, actúa con prescindencia de las autorizaciones ministeriales, sujeto autónomamente a los controles administrativos y con patrimonio propio que proviene, fuertemente, del presupuesto y del aporte fiscal. Sin embargo, también tiene algunos ingresos propios, producto de los licenciamientos.

En cuanto a sus funciones, es un ente licenciador de las instituciones de educación superior, universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, que no son autónomos. El proceso de licenciamiento, culmina en la autonomía.

Asimismo, son una instancia de apelación para aquellas instituciones de educación superior que ya son autónomas y que, por alguna razón, la Comisión de Acreditación no les ha otorgado dicha calidad.

Proveen información pública sobre las mismas entidades, son contraparte técnica del ministerio en educación escolar e informante y apoyo del Ministerio de Educación en los casos de cierre de las universidades autónomas, de sus sedes o de sus carreras.

El marco normativo del cierre de las instituciones de educación superior, licenciamiento y autónomas, básicamente, está referido en el artículo 64 de la Ley General de Educación (LGE). Las causales de cierre son: a) si no cumple con sus objetivos estatutarios; b) si realizare actividades contra la moral, el orden público, las buenas costumbres y la seguridad nacional; c) si incurriere en infracciones graves a sus estatutos y d) si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

Las causales a) y c) son las que el Ministerio de Educación invocó para el cierre de la Universidad del Mar.

Las funciones del Consejo Nacional de Educación respecto de instituciones de educación superior en licenciamiento, son distintas a las relativas a instituciones de educación superior autónomas.

Aquellas en licenciamiento están con un acompañamiento continuo de parte del Consejo Nacional de Educación. Así, si decreta el cierre de una de éstas, el CNED debe administrar el proceso velando por la continuidad de los alumnos matriculados; resguarda los registros curriculares; los planes de estudios; las certificaciones, y administración de los procesos de titulación pendientes.

Respecto de las instituciones de educación superior autónomas, La ley les faculta para aprobar o rechazar el cierre propuesto, eventualmente, por el Ministerio de Educación. Luego de decretado el cierre por esa cartera, deben ser un apoyo en el proceso de administración del cierre. En términos generales, el Consejo Nacional de Educación no tiene mayor tuición sobre instituciones de educación superior de carácter autónomo.

Respecto de la Universidad del Mar, el Ministerio de Educación solicitó al Consejo revocar su reconocimiento oficial. Invocó dos causales: el incumplimiento de objetivos estatutarios e infracciones graves, y se formularon cuatro cargos.

Cronología:

El 29 de octubre de 2012 ingresa al CNED una presentación del Ministerio de Educación solicitando el acuerdo para el cierre de la Universidad del Mar.

El 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Educación notifica a la Universidad del Mar los cargos invocados por el Ministerio de Educación y despacha los antecedentes. Se dan 10 días para que la universidad se informe y responda a esos cargos.

El 21 de noviembre de 2012 la Universidad del Mar solicita al CNED extender el plazo para recabar antecedentes y se le extiende por cinco días adicionales.

El 30 de noviembre de 2012 presenta respuestas a los cargos formulados por el Mineduc.

El 3 de diciembre de 2012 el CNED informa al Miniduc sobre esos antecedentes de respuestas de la Universidad del Mar y le consulta si mantiene o reformula los cargos.

El 6 de diciembre de 2012, el CNED solicita información adicional a la Universidad del Mar y a algunas entidades públicas con las que interesaba corroborar ciertos antecedentes.

El 12 de diciembre de 2013, se recibe, en sesión exclusiva para esos efectos, al Ministerio de Educación y a la Universidad del Mar, separadamente. El Mineduc confirma los cargos que ya había formulado previamente.

El 14 de diciembre de 2012, la Universidad del Mar presenta los antecedentes complementarios que le había solicitado el CNED.

El 26 de diciembre, en sesión especial, el Consejo Nacional de Educación aprueba, por unanimidad, la solicitud del Ministerio de Educación de cierre de la institución.

El 4 de enero de 2013, el Ministerio de Educación notifica el cierre a la Universidad del Mar a través del decreto pertinente.

Cargos efectuados por el Mineduc:

Fragmentación de la administración de la Universidad del Mar.

No se respetó la estructura de administración única a nivel a nacional establecida en los estatutos; luego de la autonomía, los socios fundadores generan parcelas administradas por cada uno de ellos, ejerciendo individualmente atribuciones propias de los órganos de la corporación con el fin de llevar a cabo la expansión de la institución. Se entrega la gestión de la universidad a cada uno de esos socios.

Lo anterior derivó en la falta de control central en lo académico, administrativo y financiero, y operaba cada parcela o zona –ellos internamente hablaban de zonas geográficas- de modo independiente.

Posteriormente, el Consejo Nacional de Educación, acogiendo y analizando los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Educación, concluyó que la Universidad del Mar institucionalizó, de modo permanente, esa estrategia de expansión con una estructura orgánica paralela, distinta de la contemplada en los estatutos.

Se dio una estructura de poderes de administración para cada socio asignado conjuntamente con un socio estratégico; se crearon inmobiliarias relacionadas con la propiedad del socio asignado con los familiares, los que, además, fueron designados rectores de sede con poderes de administración.

Todo eso contravenía los estatutos propios de esa universidad.

Adicionalmente, según el análisis del CNDE, esa estructura paralela implicó que la junta directiva y órganos superiores de la UDM –establecidos en los estatutos- no ejercieran sus atribuciones en materia académica, financiera y de gestión.

La estrategia de expansión no consideró los aspectos centrales para el desarrollo de un proyecto universitario. La creación descontrolada de sedes y carreras, falta de política de admisión, baja calidad de la formación entregada, crisis financiera y ausencia de lineamientos, llevó a un mal manejo integral de la universidad.

La falta estatutaria fue de tal magnitud que se desnaturalizó el gobierno de la corporación, supeditando el cumplimiento de objetivos estatutarios a la decisión fragmentada de los socios. Desde 2001 a 2012, se registró un rápido crecimiento de sedes.

En 2003, existió una presentación del Ministerio de Educación en la que consultó al CNED de esa fecha, si había mérito para revisar y, eventualmente, cancelar la personalidad jurídica de la universidad. La respuesta del Consejo fue que no existían antecedentes suficientes a través de la presentación hecha por el Mineduc en ese momento.

En 2004, no se le da la acreditación. En 2007, ocurre lo mismo, no se le da la acreditación y, finalmente, la obtiene en 2010.

El número de programas y carreras, y la matrícula total, tuvo expansión bastante apresurada, una vez producida la autonomía.

Problemas de gestión y académicos en las carreras del área de salud.

El Ministerio decía que la mayor parte de esas carreras no disponían de campos clínicos, incluidas dos escuelas sin orgánica común, baja tasa de egreso, muy bajo desempeño en el examen nacional y en donde, finalmente, la carrera de técnico en enfermería no cumplía con las horas exigidas por la ley.

El CNED manifestó preocupación, porque dentro de la matrícula de la Universidad del Mar, el 44 por ciento –porcentaje bastante importante– corresponde a alumnos que provenían del área de la salud. Esta información corresponde a una evaluación realizada en 2012.

Asimismo, en este proceso el CNED contempló una escasa supervisión docente respecto de las prácticas, junto con un modelo de enseñanza que no ha sido evaluado, experimental, basado en la práctica, que en verdad no tenía antecedentes ni base empírica como para establecer que era un buen método de enseñanza.

Todo lo anterior implica un incumplimiento de los propósitos institucionales contemplados en sus estatutos, entre los cuales se contaba con el ofrecimiento de carreras idóneas e innovadoras, disponer de recursos humanos, financieros y materiales para ofrecer formación integral de calidad.

Elección de la junta directiva sin sujeción a estatutos.

Entiende que la elección de la junta directiva se hizo en votaciones separadas y sucesivas, a pesar de que los estatutos establecían que debían llevarse a cabo en un solo acto. En este caso hubo un fallo de la Corte de Apelaciones que estableció que la elección no se ajustó a los estatutos y que el sistema de votación afectó el derecho de los socios minoritarios.

Hubo un fallo de la Corte Suprema que no modificó el juicio respecto de que se hayan infringido los estatutos, pues desestimó un recurso de protección presentado por la Universidad por ser improcedente, no abordando el tema de fondo.

Abandono del proyecto universitario.

La Disputa, que llegó al ámbito judicial, demostró la incapacidad o dificultad de gobernabilidad que tenía la universidad. Ello llevó a que el ministerio levantara el cuarto punto, denominado como el abandono del proyecto universitario: falta de control y de preocupación por la universidad y sus intereses; aumentos significativos de arriendos; fijación de montos de arriendos y honorarios sin aprobación de la junta directiva; creación de carreras sin aprobación de la junta directiva; entrega a cada sede de política de admisión; y poderes de gestión de la junta directiva, ejercidos de modo individual.

El CNED, constató que hubo desmedro de los intereses de la Universidad del Mar. Ejemplo de ello son los siguientes: existencia de gestiones y transacciones entre las empresas relacionadas y los socios fundadores de la Universidad del Mar, que han redundado en beneficio económico para ellas y perjuicio para ésta; contrataciones laborales y otros pagos asociados sin justificación y/o en beneficio de los socios fundadores y en perjuicio de la Universidad del Mar, y otras situaciones de gestión y administración perjudiciales

para los intereses de la universidad, o que atentan contra la integridad institucional, tal como la factorización masiva, el ejercicio individual de los poderes de la junta directiva, estados financieros incompletos, inconsistentes, etcétera.

Opinión del CNED

Respecto de los cargos que formuló el Ministerio de Educación, el CNED concluyó:

Que **todo esto tenía consecuencias en la viabilidad financiera de la corporación universitaria**. Había un empeoramiento importante de los indicadores económicos, financieros y patrimoniales; deudas vencidas con docentes, con personal, leyes sociales, arriendos e instituciones financieras. Esta factorización incrementó el nivel de riesgo y debilitó la situación y viabilidad financiera de la universidad.

En relación con las implicancias en el proyecto educativo, la universidad no proveyó las condiciones y servicios necesarios y suficientes para que los estudiantes pudieran cursar los distintos planes de estudios. Por ejemplo, hubo renunciadas constantes de docentes e incumplimiento de obligaciones contractuales con ellos, etcétera. Además, se reitera el punto referido a la apertura descontrolada de sedes.

Respecto de este cargo, **el Consejo estimó que había lucro en el contexto de esta corporación**, porque el conjunto de conductas constatadas implicó beneficios para los socios, en perjuicio de la universidad. Es más, quien tenía la posición de decidir por la corporación lo hizo en beneficio particular y no en función de los intereses de la universidad. Ello ocurrió de manera sistemática, lo que generó un gran perjuicio patrimonial.

Todo lo anterior atentó contra la concreción del proyecto institucional y dejó de satisfacer aquellas condiciones que le permitieron tener la autonomía.

El abandono del proyecto, asimismo, se refleja en ausencia de políticas y definiciones sobre el quehacer académico, falta de control financiero, administrativo, etcétera.

La conclusión final, que es un extracto del acuerdo del CNED, establece que concurren las dos causales de cierre invocadas, es decir, **el incumplimiento de objetivos estatutarios e infracciones graves a los estatutos**. Además, se establece la **sistemática y reiterada infracción al ordenamiento jurídico**, que configura la causal referida a la realización de actividades contrarias al orden público.

Finalmente, agregaron que todo esto, estaba afectando la fe pública en el sistema universitario.

En el mismo acuerdo del CNED, de acuerdo a lo que establece la ley, le ofrecieron al Ministerio de Educación apoyo en el proceso de cierre. Así, han estado involucrados en ese proceso y, en diciembre del año pasado, enviaron a dicho ministerio una minuta donde se identifican los aspectos y procedimientos que deberían resguardarse en el proceso de cierre de universidades autónomas,

pero –y es importante tenerlo en cuenta y entenderlo- sobre la base de nuestra experiencia en el proceso de cierre de universidades no autónomas.

También han estado trabajando con el Ministerio de Educación un convenio para asumir el proceso de titulación de los estudiantes que están en esta etapa. Es un proceso complejo, porque si bien el CNED, en ocasiones previas ocurridas en instituciones no autónomas, ya había asumido ese compromiso, en este caso, y dada la magnitud de la universidad y por ser autónoma, nos tienen los datos sobre cantidad de alumnos, etapas de las carreras, etcétera, están en el CNED, pero en el caso de una institución autónoma no es así.

En marzo le enviaron al Ministerio de Educación un documento sobre posibles mecanismos de flexibilización curricular.

Este proceso ha generado bastantes aprendizajes y reflexiones al interior del Consejo y de la Secretaría Técnica. Algunos de esos aspectos están parcialmente incluidos en el proyecto de nueva Agencia Nacional de Acreditación, otros no están debidamente cubiertos, y como Consejo, esperan que los inviten al senado a exponer al respecto.

Consideran necesario suplir el vacío de supervisión que existe entre la certificación de plena autonomía y el posterior otorgamiento de la acreditación mediante acciones que apunten a una mayor regulación y garantía pública de la calidad, sin alterar de manera sustantiva la autonomía de las instituciones. En especial, debiera considerarse algún tipo de autorización o supervisión para la apertura de sedes y carreras, al menos en nuevas áreas del conocimiento. Hoy hacen un acompañamiento que puede durar entre 6 y 11 años, bastante sistemático. Luego de la autonomía no tienen más tuición.

Otra manera de supervisar el sistema es por el lado de la acreditación que últimamente ha estado bastante en tela de juicio.

La legislación oficial no establece un sistema de sanciones y plazos para revertir situaciones de incumplimiento antes de aplicar la revocación del reconocimiento oficial. La ley podría definir algún tipo de gradualidad. En el caso de instituciones no autónomas es diferente, hay bastante gradualidad.

En el informe que se presentó a la OCDE de la calidad de la educación superior sostienen la importancia de mejorar la coordinación y articulación entre los componentes del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Otro aspecto consiste en perfeccionar el proceso de acreditación en el proyecto que será discutido en el Congreso.

El señor ARENAS.- consulta si fue un error cerrar la Universidad del Mar; si había otras alternativas menos perjudiciales para los alumnos.

El señor GONZÁLEZ.- plantea, en primer lugar, que la UDM habría solicitado mayor plazo para responder un *dossier* muy extenso, pero que solo se les otorgó 5 días.

En segundo lugar, se ha planteado que cuando ellos fueron invitados al consejo para entregar sus opiniones, dicha invitación informal, de tiempo muy breve y que prácticamente no alcanzaron a hacer todos sus descargos.

En tercer lugar, se planteó que todas las rectificaciones que había establecido la nueva rectoría de la universidad, en conjunto con alumnos y académicos, que buscaba reintegrar la dirección y subsanar aspectos que eran justificados en las causales de cierre, no fueron consideradas en la evaluación que finalmente hizo el Consejo.

Cuando se decretó el cierre, ellos pidieron una reposición -tanto al Ministerio de Educación como a la autoridad superior, el Presidente de la República-, pero no obtuvieron respuesta de ninguno de ellos. Le gustaría que se clarificara esa situación.

Señala que el Consejo planteó causales de cierre que no fueron consideradas por el Mineduc:

-la causal de cierre por lucro, pues se había establecido que efectivamente había existido lucro en el caso de esa universidad.

-la causal de cierre por infracción al orden público, que a mi juicio es nueva, no la habíamos visto.

¿Por qué esas causales tan significativas no fueron consideradas por el Mineduc y sí se consideraron causales que eran de carácter administrativo?

Hay algunas minutas que entregó el Consejo Nacional de Educación al Mineduc y le gustaría que pudieran darse a conocer, se refiere a la de diciembre de 2012 -en la cual se dan a conocer procedimientos para el cierre- y también los mecanismos de flexibilización curricular.

Pide que se soliciten esos documentos al Consejo Nacional de Educación.

Pregunta si en algún momento el Consejo ha considerado la posible institución del interventor académico. Hace presente que esto se planteó en un proyecto de ley.

Consulta la opinión del CNED sobre la declaración de quiebra de la UDM y si ello corresponde respecto a una entidad sin fines de lucro. También consulta si el cierre de la UDM pudo haberse hecho en forma gradual o de forma que no hubiese generado tanto daño a los alumnos y académicos.

El señor BECKER.- Señala que de lo expuesto por el CNED, queda claro que esa universidad tenía muchos problemas. Considera que esto partió, prácticamente, desde que obtuvo la autonomía, porque desde 2002 a 2005 tuvo un crecimiento explosivo, por el cual llegó a tener 14 sedes, que se han mantenido hasta ahora, y un número de alumnos que llegó a niveles similares a los que existen actualmente o a los que tuvo en 2010 o 2011. Nadie detectó este problema cuando fácilmente, a lo mejor, se podría haber hecho algo.

Pregunta si el cierre podría haberse hecho de manera distinta. Estima que esa universidad merecía las más drásticas sanciones, pero no sabe si el cierre era la única vía posible.

Consulta al CNED cómo determinaron la existencia de lucro y cuál es la diferencia que existe, para el Consejo, entre lucro y transacciones con empresas relacionadas.

Pregunta si esta situación es comparable con la que están viviendo otras universidades.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Consulta cómo el CNED llegó a concluir que había lucro en la universidad, en base a cuáles antecedentes. Porque en los artículos 49 y 50 de la ley N° 20.129, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se dispone claramente cuáles son los antecedentes mínimos que deben entregar las instituciones de educación superior a la División de Educación Superior, para transparentar el sistema respecto de cómo y en qué se usan los recursos, a fin de determinar si hay o no fines de lucro.

Considera que si se accede en el SIES a la información, anterior a la que analizaron y estudiaron, se hubiese podido concluir exactamente lo mismo que ustedes concluyeron a través del informe, porque el artículo 50 dice: "Para estos efectos, las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de información que esta determine, la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos."

Pregunta si con esa información el CNED habrían podido determinar exactamente lo mismo que determinaron en la resolución de cierre. Consulta también si el CNED pudo ver si existía o no esa información en el sistema.

Sostiene que hay denuncias de público conocimiento respecto de otras universidades, tales como Santo Tomás, Uniacc, Pedro de Valdivia, SEK, Las Américas. Por lo menos, hay diez instituciones que están siendo investigadas por la Fiscalía Nacional y le gustaría saber si el CNED han buscado información o indagado a esas universidades.

Pregunta cómo ha sido la asesoría de cierre del CNED, para asegurar el cumplimiento de la ley y el derecho a la educación de los alumnos. Porque una cosa es lo que ocurre con los dueños de la universidad y otra lo que ocurre con los alumnos.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- le preocupa lo que tiene que ver con las atribuciones, porque el ministro anterior dijo que no tenía atribuciones. Sin embargo, el proceso de investigación que hizo el CNED hicieron demuestra precisamente que existían atribuciones y que, en consecuencia, se pudo haber señalado el lucro como una causal de cierre.

Habida consideración del problema que afecta a los alumnos del área salud de la UDM pregunta cuál es el análisis que el CNED está haciendo, desde el punto de vista del desarrollo de la malla curricular y de las exigencias curriculares, que no les son reconocidas para afectos de homologación.

En segundo lugar, quiero una opinión de nuestros invitados respecto de los reglamentos del sistema de información, que se suponen creados en enero.

La semana pasada, la ministra de educación dijo que ella no tenía los nombres y ni siquiera los RUT de muchos estudiantes de la Universidad del Mar. Hay 5 mil alumnos cuyos datos se ignoran Pregunta si el CNED los tiene.

El responsable es el ministerio y el CNED una suerte de apoyo, por lo que le gustaría saber qué acciones han llevado a cabo para la reubicación o un reparo en términos del derecho a educación de los estudiantes.

El señor MONSALVE.- insiste en la discrepancia que existe entre el decreto de cierre de la Universidad del Mar y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Educación, pues su presidente dijo que en el decreto de cierre se hace alusión a dos causales del artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 2: las letras a) y c). Recuerda que el punto 2) del acuerdo del Consejo Nacional de Educación dice: “Hacer presente al Ministerio de Educación que la sistemática y reiterada infracción al ordenamiento jurídico en que ha incurrido la Universidad del Mar, permite, adicionalmente, configurar la causal contemplada en la letra b) del DFL N° 2, de 2009, de Educación, esto es, realización de actividades contrarias al orden público.”

Complementa lo anterior con el acuerdo que del punto Séptimo, que señala: “-Infracción a la prohibición de lucro que afecta a las corporaciones, según las normas del Código Civil.” Asevera que esto no se reflejó en el decreto de cierre de la Universidad del Mar, del entonces ministro. Tema relacionado con la acusación constitucional contra el Ministro Beyer, quien sostuvo que no tenía facultades para investigar si se estaba lucrando.

Por ello desea saber como el CNED concluyó que se infringía la prohibición del lucro. Adicionalmente desea que se entregue más información sobre el proceso de apoyo al cierre de la UDM por parte de CNED, en qué consiste y como ha recibido ese apoyo el mineduc. Asimismo, solicita copia del informe que el CNED entregó al mineduc en base a su experiencia en la administración de cierre de las universidades que no son autónomas.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Consulta qué se entiende por titulación, pues puede referirse al último año, a los egresados que están esperando titularse, o a aquellos alumnos que van de acuerdo a la malla curricular normal.

Consulta, si en base a los antecedentes recopilados el CNED pudo concluir que había lucro en la UDM ¿por qué no tuvieron esa información a la vista en años anteriores? Agrega que la Universidad del Mar ya había dado luces de alerta en 2007. Pregunta cuáles fueron las razones que impidieron que el Consejo tomara conocimiento de esos hechos e investigara y solicitara al ministerio que indagara sobre esas materias, ya que el Consejo Nacional de Educación es un organismo que compone la estructura del sistema de aseguramiento de la calidad y se ha detectado que más allá de la fragmentación de la universidad, hay un serio problema de su proyecto educativo, de su modelo de formación, y es uno de los elementos que el Consejo aseguró cuando le dio la autonomía a dicha universidad, pues certificó que la casa de estudios cumplía con los estándares que la ley exige. Considera que es raro que después de la autonomía se desviara tanto de su origen sin que un organismo del Estado se haya dado cuenta del alejamiento de ese proyecto educativo.

Pregunta por qué no tomaron mayores precauciones para asegurar que la universidad fuera un ente facilitador del plan de cierre y no obstaculizara la continuidad de estudios de sus alumnos.

El señor VENEGAS (Presidente).- Quiero agradecer la colaboración de nuestro invitado.

Solicita acuerdo para pedir formalmente la minuta que identifica aspectos y procedimientos que deberían resguardarse en el proceso de cierre de IES autónomas; sobre la base de la experiencia del CNED en cierres -diciembre de 2012- y el documento sobre mecanismos de flexibilización curricular -marzo de 2013- que el Consejo Nacional de Educación entregó al Ministerio de Educación y que se citó en el proceso de cierre?

Acordado.

Segundo, respecto de los puntos que citó el diputado Monsalve, agrega el punto D.4), de la página 72 del informe del Consejo, que dice: “En conclusión y entendiendo que la naturaleza de la corporación como entidad sin fines de lucro -definida así en la ley y en los estatutos de la Universidad- implica que los ingresos que ella recibe deben ser destinados a solventar los costos de su operación y que, en caso de haber rentabilidad o ganancia, ella debe ser reinvertida en la propia corporación a fin de dar cumplimiento a sus objetivos y/o incrementar su patrimonio, las conductas descritas contravienen dicha disposición.” Agrega, “De las conductas analizadas se aprecia que quien tenía la posición de decidir por la Corporación, lucró en su beneficio particular y no decidió en función de los intereses de la Universidad.”

Pregunta si el Presidente del CNED sostiene lo mismo que planteó el diputado González respecto del lucro y por qué no quedó tan explícito en la resolución del Ministerio de Educación.

Consulta qué garantía puede dar el CNED de que no pueda repetirse la situación de la UDM.

El señor IRARRÁZAVAL.- Sostiene que el Consejo Nacional de Educación no tiene facultades algunas de fiscalización sobre organismos autónomo y lo que la ley considera es aprobar o no una solicitud que el Ministerio de Educación hace respecto de revocar la personalidad jurídica a una universidad, basada en el incumplimiento de dos causales y fundamentada en cuatro cargos. Eso lo aprobamos por unanimidad y con los antecedentes que nos proporcionó el Ministerio sólo requiriendo información complementaria.

Asevera que la opción legal del CNED era aprobar o no aprobar el requerimiento muy formal del Ministerio de Educación. Se pedía revocar el reconocimiento de esa universidad por incumplimiento de dos causales, para lo cual se formularon cuatro cargos, y ante ello el Consejo Nacional de Educación dio su aprobación.

En el escenario de política pública, expresa que el CNED estimó que la situación de la Universidad del Mar era tal que estaba quebrantando la fe pública del sistema de educación superior chileno y que la solución no era otra que el cierre, lo cual les preocupó y discutimos mucho, porque era un gran riesgo que entre 15 mil y 20 mil estudiantes se quedaran sin continuidad de estudios.

Respecto del proceso de cierre, consideran que se respetó el debido proceso y que se definió un plazo prudente. Si bien la Universidad del Mar no conocía desde un principio los cargos formulados del Ministerio de Educación, sabía que había tenido una vista fiscal en sus dependencias tomando declaraciones.

Sobre los mejoramientos del rector Galleguillos, señala que es cierto lo que él declara. Sin embargo la Universidad del Mar obtuvo su autonomía en 2002. Si mal no recuerdo, el rector Galleguillos asumió en julio o agosto de 2012. Entonces, una trayectoria de diez años versus dos meses realmente no era un aval para decir que había cambiado la tendencia.

Agrega que las autoridades de la UDM fueron escuchadas en un tiempo acotado en la sesión del Consejo Superior. Acota que la ley le da plazos muy cortos para pronunciarse sobre otros procesos, por tanto el CNED tenía una multiplicidad de otras materias para pronunciarse.

En cuanto a la causal de cierre no planteada por el Ministerio de Educación o a si debió haber sido considerado por aquél, el Ministerio no tenía obligación de tomarlo. El Mineduc pidió el cierre en base a cuatro cargos, que el CNED acogió y planteó lo adicional que no le es vinculante al Mineduc.

Sostiene que, con los antecedentes que les proporcionó el Ministerio y los informes complementarios de la Universidad del Mar llegaron a la conclusión de que había evidencia para decir que se había lucrado. No obstante, manifiesta que el concepto de lucro es discutible y, tal vez, se puede definir de manera estricta como el retiro de excedentes. Claramente, en el caso de la UDM no hubo retiro de excedentes, porque no los hubo. Es algo interpretable. No obstante, estiman que hubo lucro porque todas las transacciones que se hicieron fueron en beneficio de algunos individuos y no de la corporación. En ese sentido -y así se estableció en el acuerdo-, estimaron que se configuró una situación de lucro en base a la apreciación de la unanimidad de los consejeros.

Respecto de si con información previa se podría haber anticipado esa situación, estima que eso es difícil. Agrega que el crecimiento de las universidades y sus programas es una señal de alerta. Agrega que el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación, ya había dado ciertas señales, cuando, por ejemplo, en dos oportunidades no se le dio la acreditación institucional a esa universidad. La primera vez el Ministerio de Educación presentó un requerimiento al Consejo Nacional de Educación en 2003, ante lo cual indicó que había antecedentes e indicaciones que apuntan a la existencia de incumplimiento. La respuesta del CNED fue que no podía concluir nada con los antecedentes entregados por el Mineduc.

Respecto de la fe pública, la institucionalidad estima actual está en cuestionamiento. Agrega que aunque no supieron interpretar las señales, el hecho de que a una universidad no se le diera acreditación institucional en dos oportunidades, que se intentara hacer un proceso de cierre y que no hubiera información suficiente les dio luces acerca de lo que sucedía en ese momento. En

consecuencia, a partir de la información continua se pueden anticipar algunas cosas, pero en la de orden general no es posible dirimir casos muy puntuales.

La señora MENESES (doña Daniela).- Explica que, respecto del apoyo al ministerio, el trabajo mayor será asumir la titulación de los alumnos que estén en esa etapa de aquí hasta que ocurra el cierre de la universidad. Para ello se firmará un convenio con las siguientes condiciones: que el ministerio les provea de información sobre el número de alumnos, de las carreras y de las sedes de los estudiantes en las etapas de egreso y de titulación para aplicar la examinación que permitan garantizar que los egresados y los titulados de cada carrera cumplen con los estándares mínimos requeridos, como también buscando respetar lo que establecen sus mallas y perfiles de egreso en la medida de que eso sea informativo. El Consejo Superior examinará y el Ministerio certificará que esas personas pueden obtener el título profesional. La idea es realizar dos exámenes anuales.

Respecto de las mallas curriculares y sobre la carrera de medicina, señala que el Consejo advirtió que en el proceso de cierre de dicha carrera había un problema, por cuanto se aplicaba un método de enseñanza que no tenía comparación con los de otras carreras de medicina. La Universidad del Mar, en el contexto de su autonomía, creó la carrera de medicina y determinó aplicar ese modelo educativo, pero el Consejo nunca tuvo supervisión sobre eso. Dicha carrera se abrió después de su autonomía.

El señor VENEGAS (Presidente).- Hace presente que esta Comisión es la continuidad de una anterior Comisión Investigadora sobre la educación superior, cuyas conclusiones pasaron por el proceso normal en esta Cámara y se perdió en la Sala. Sin embargo, agrega, algunos diputados (entre los cuales se cuenta el señor Presidente) estimaron que había elementos suficientes para entregarlos al fiscal nacional, lo que determinó que éste nombrara a dos fiscales para investigar. Indica que la Comisión desea saber por dónde va la investigación respectiva.

AUDIENCIA AL FISCAL ADJUNTO JEFE DE ÑUÑO, SEÑOR CARLOS GAJARDO.

El señor GAJARDO.- Explica que informará dentro de las posibilidades que la ley le permite, dado que tiene a su cargo una serie de investigaciones vigentes, respecto de las cuales la ley me obliga, según el artículo 182 del Código Procesal Penal, a guardar secreto respecto de mis actuaciones. Menciona que ninguna de las investigaciones que lleva a cabo en la Fiscalía está concluida, rigiendo la presunción de inocencia.

Señala que la primera investigación parte con una denuncia que les hizo llegar la Contraloría General de la República, a partir de un correo anónimo enviado al secretario de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Patricio Basso, a través del cual se da cuenta de un contrato entre el presidente de dicha Comisión, señor Eugenio Díaz, y el rector de la Universidad del Mar, señor Héctor Zúñiga. Eso ocurrió en enero de 2012, mes en que el contralor extendió esa información al fiscal regional, quien se la asignó y a otro colega de manera previa.

En dicho mes comenzaron a investigar si ese contrato era constitutivo de algún delito y si era real.

Durante la investigación pedimos una serie de antecedentes, información de la propia Contraloría, la cual instruyó un sumario por esa situación. Se efectuó la incautación de evidencias relevantes, como los computadores de los involucrados. Simultáneamente, se hicieron algunos levantamientos patrimoniales para ver los movimientos de dinero, entre otras cosas. Los contratos que se habían hecho llegar de manera anónima eran reales y no solo se había vinculado aquellos con la Universidad del Mar, sino que también al menos, desde 2008 en adelante tenía relación con cinco universidades a través de contratos y la obtención de dineros.

Expresa que hay temas que han sido bastante discutidos por los organismos técnicos más que por la Fiscalía, que tienen relación con la existencia evidente de conflictos de intereses en la Comisión Nacional de Acreditación, desde el momento en que sus comisionados no tenían exclusividad en el desempeño de esas funciones, pero podían tener vinculación con una serie de establecimientos de educación superior, como la Universidad Andrés Bello, la UNIACC, la Universidad Bernardo O'Higgins, la Universidad del Mar, la Universidad Pedro de Valdivia y el Instituto de Formación Técnica Simón Bolívar. Descubrieron que el señor Eugenio Díaz había firmado contratos por aproximadamente 300 millones de pesos durante tres años.

Asevera que junto con los correspondientes levantamientos patrimoniales, la investigación de los correos electrónicos incautados en computadores o solicitados a las empresas proveedoras de servicios de mensajería demostró que existía correspondencia electrónica específicamente con algunos rectores y controladores. En uno de esos casos, al señor Eugenio Díaz se le imputó que revelaba información, prestaba asesorías, indicaba la manera en que debían tramitarse los procesos en la Comisión Nacional de Acreditación y revisaba anticipadamente los documentos que posteriormente debían ser presentados en dicha Comisión. Agrega, esos dineros no eran recibidos directamente a nombre del señor Díaz, sino que con boletas a nombre de la Sociedad Gestión, lo que implicaba la posible existencia de lavado de dinero, un segundo delito que tenía que ver con el ocultamiento del verdadero origen de esos fondos. Añade que eso permitió que, a mediados de 2012, se decretara el secreto de la investigación mediante una norma especial de la ley de Lavado de Dinero, que permite que la investigación sea secreta durante seis meses, renovables por una vez, incluso para los intervinientes, lo cual ayudó a avanzar.

A comienzos del segundo semestre de ese período, añade, se iniciaron otras dos investigaciones.

Con fecha 26 de junio, llegó a la Fiscalía Nacional la denuncia de un grupo de parlamentarios, precisa que la mayoría de los cuales se encuentra presente en la Sala. Entonces, a partir de junio iniciaron la denominada investigación del lucro en contra de diversas universidades que fueron sindicadas en esa denuncia como aquellas en que existía lucro, considerando la enorme

dificultad de definirlo y que ha señalado el señor Irrázaval. Una dificultad adicional es que éste no está tipificado en el Código Penal, por la investigación se dedicó a determinar si en esta situación de lucro, es decir, esa salida de dineros de alguna manera indebida por parte de una institución sin fines de lucro a sus controladores, configura adicionalmente delitos penales. Precisa que han manejado algunas hipótesis de delitos tributarios. Cuando han tenido alguna situación que les parezca sospechosa de delitos tributarios, han oficiado al Servicio de Impuestos Internos para comunicar esa situación, por cuanto los delitos tributarios exigen que haya una denuncia o querrela previa de dicha institución o un posible delito de fraude al fisco. Así han pesquisado cuánto dinero estatal reciben esas corporaciones y otras figuras que hemos descubierto que se dan con cierta ocurrencia, como los préstamos sin intereses que se otorgan entre sociedades relacionadas y la universidad.

Agrega que a partir del segundo semestre de 2012 y hasta la fecha, han comenzado a llegar diversas denuncias en Viña del Mar, Santiago y en el norte y sur del país por parte de estudiantes de la Universidad del Mar que han interpuesto denuncias o querrelas por estafa. Por ello se inició una investigación por estafa. La investigación más importante fue en Viña del Mar, pues allí está ubicada la sede principal de la Universidad del Mar. En estos días, el fiscal nacional ha instado a que todos los estudiantes se agrupen en la Fiscalía de Valparaíso, donde tiene su principio de ejecución un delito de esa naturaleza, en caso de existir.

En noviembre de 2012, se formalizó cargos en contra de determinados individuos. Se solicitó al 8º Juzgado de Garantía órdenes de detención en contra de los señores Eugenio Díaz, ex presidente de la Comisión Nacional de Acreditación; Héctor Zúñiga, rector y principal controlador de la Universidad del Mar, y Ángel Maulén, rector y controlador de la Universidad Pedro de Valdivia. Recordando que no hay sentencia condenatoria y que hay una investigación en curso, la imputación fue que respecto de esas dos universidades - y luego se agregó a la Universidad Internacional SEK- había existido ayuda, apoyo, asesoría indebida o como se quiera llamar, por parte del comisionado Eugenio Díaz a la Universidad a cambio de dineros en su favor y, en el caso de la Universidad SEK, en favor de una tercera persona. Esos elementos les permiten sostener o imputar que existen los delitos de cohecho y adicionalmente de lavado de dinero respecto de ambas personas, por cuanto hubo ocultamiento de los dineros recibidos mediante los subterfugios de asesorías con facturas o boletas ideológicamente falsas. Posteriormente, el Tribunal de Garantía acogió la solicitud del Ministerio Público y dio las órdenes de detención, las cuales se produjeron de manera simultánea.

Por su parte, precisa que al funcionario público señor Eugenio Díaz se le imputó por negociación incompatible y por haber revelado el secreto respecto de asuntos que se discutían dentro de la Comisión y que no podían salir hacia otros establecimientos de educación superior, como el Instituto Moderno de Música y la Universidad Bernardo O'Higgins. Por la gravedad de las conductas, la Fiscalía solicitó nuevamente la prisión preventiva de esas tres personas. El

Tribunal estimó que se encontraban establecidos los delitos en la medida requerida, pero atendido el hecho de que las personas habían colaborado con la investigación se habían presentado a los procedimientos y no había peligro de que se fugaran, rechazó la medida cautelar de prisión preventiva. Ante ello, la Fiscalía apeló a la Corte y ésta ordenó la prisión preventiva a fines de noviembre. Me parece que ese hito, fue considerado por el tribunal para ordenar la prisión preventiva, pues se determinó que se había puesto en crisis la credibilidad del sistema de acreditación de la educación superior, hecho de gravedad que ameritaba la medida cautelar.

Añade que en marzo se hace una imputación semejante al ex rector de la Universidad SEK, pero solo por el delito de cohecho: correos electrónicos demostraban que el señor Eugenio Díaz colaboró en el proceso de acreditación, dando su voto a cambio que se contratara una sobrina. En este caso el imputado no era controlador de la universidad que, a diferencia de los otros dos de las universidades Pedro de Valdivia y Del Mar, era solo un rector. Les pareció que no existía el delito de lavado de dinero. Ese tercer rector está con medidas cautelares.

Acota que han solicitado audiencia para el 22 de mayo, con el objeto de formalizar ya no a las personas naturales, sino jurídicas, basados en una ley que se ha aprobado no tan recientemente y que ha sido poco usada: de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la cual no sanciona a la persona natural, sino a la empresa, a la sociedad, en este caso, a la persona jurídica, cuando se ha beneficiado de la actividad ilícita efectuada por uno de sus controladores. El 22 de mayo hay audiencia para formalizar a las personas jurídicas: Universidad Pedro de Valdivia, Universidad del Mar y Universidad SEK.

Explica que, paralelamente, las otras investigaciones han avanzado, específicamente, la relacionada con el lucro. La Fiscalía dividió cada una de las causas por universidades para evitar posibles filtraciones de secretos internos que podrían terminar siendo conocidas por su competencia. Es así como formaron un equipo especial con la Brigada de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones, con un grupo de seis a siete funcionarios que han estado, desde esa fecha hasta ahora, trabajando y tomando declaraciones. El núcleo duro de la investigación es determinar anualmente cuánto dinero ha salido a los controladores desde cada una de las casas de estudios denunciadas, ya sea por pagos directos, a sus familiares o sociedades.

En cada una de estas universidades esa red de personas es importante, cada una tiene muchas sociedades y parientes que reciben dinero. Por lo tanto, a cada una de esas universidades se les pidió su contabilidad financiera, antecedentes y contratos. Se ha hecho hincapié en la relación con las inmobiliarias, pues una parte importante del dinero que, de alguna manera, sale a los controladores, tiene que ver precisamente con las inmobiliarias, si bien no es la única forma, según en la misma denuncia se expone.

Indica que han comenzado a llegar los informes, hay algunos iniciales respecto de algunas universidades, como, por ejemplo, de la Universidad

del Mar, de las salidas de dinero, que son montos altos, como de los arriendos de inmuebles. Toso esto para determinar si existe o no delito.

Respecto de la causa por la estafa de la Universidad del Mar, expresa que han acopiado una serie de antecedentes. Este delito requiere que se constituyan una serie de requisitos: acreditar un engaño, que ese engaño le provocó un error a un sujeto, que el error hizo una disposición patrimonial y esa disposición patrimonial le provocó un perjuicio a un tercero. Por lo tanto, uno debiera ir caso a caso, de alumno en alumno. Añade que hay otra serie de situaciones diversas que han estado investigando, acerca de las mallas curriculares, los profesores que trabajaban en ellas y la conformación de las sociedades que también tiene que ver, en definitiva, con el lucro o con la manera en que los dineros se obtuvieron.

(se hacen consultas al señor Presidente del CNED porque tiene que retirarse)

La señora GIRARDI (doña Cristina).- explica que su pregunta dice relación con el informe que publicó El Mostrador, encargado en 2004, por Sergio Bitar, en donde aparecen varias universidades que el Ministerio solicita investigar al Consejo Nacional de Educación debido a las condiciones académicas, financieras y administrativas en que se verificarían los nuevos programas. En el fondo, el ministro de ese tiempo, Sergio Bitar, señala que la Universidad de Las Américas, Universidad del Mar, Universidad Santo Tomás y el Instituto AIEP, sufren un crecimiento brutal desde el minuto en que obtienen la autonomía y que, finalmente, no dan garantía de la calidad y de las condiciones en que se están impartiendo estas nuevas carreras en estas casas de estudios autónomas.

Le llama la atención en ese informe que se evalúan los fundamentos para otorgar la autonomía al Instituto AIEP y para no otorgarla, y ganan los argumentos para otorgar la autonomía, que tiene que ver fundamentalmente con el hecho de que la Universidad Las Américas está comprando el AIEP.

Sin embargo, acota que en las limitaciones dice: el proceso de autoevaluación está en una etapa de desarrollo incipiente, las altas tasas de deserción, los altos índice de reprobación académica, el número insuficiente de académicos en jornada completa. Sin embargo, por el solo hecho de que la Universidad de las Américas compra esta institución, se otorga. Agrega que la conclusión de este informe, es que hay que profundizar, pues hay serias dudas respecto de la capacidad de estas instituciones de llevar a cabo los procesos académicos que señalan, sobre todo, en las condiciones de crecimiento que han tenido. Preguntat si se pretende profundizar al respecto y hacerlo en relación a todas las instituciones que han tenido estos crecimientos inorgánicos? Debe ser una labor que asuma el Consejo Nacional de Educación.

El señor IRARRÁZVAL.- Responde que no tienen atribuciones al respecto. Estas instituciones son organismos autónomos, tienen la autonomía y no tenemos nada que hacer respecto de ello, salvo que el Ministerio de Educación, a similitud de lo ocurrido con la Universidad del Mar, haga un proceso en el cual nos pida opinión sobre una eventual revocación de la personalidad jurídica.

La señora NEIRA (doña Ana Luisa).- Aclara el contexto legal que regía en 2003 al Consejo Nacional de Educación, por cuanto en ese entonces, el CNED solo tenía la obligación de informar sobre el cierre y no aprobarlo, como sucede ahora. El tenor del informe, las características y lo que concluye, está en ese marco normativo. Es decir, se le hace presente al ministerio, que si bien hay pistas o antecedentes que podrían llevar a la conclusión de si la expansión descontrolada afecta o no la calidad en las diferentes sedes y carreras. La conclusión fue que faltaba información y que era necesario recabarla más en terreno.

(Continúa la exposición del señor Gajardo).

El señor GAJARDO.- Explica que la fiscalía lleva cuatro grupos de investigaciones en relación a las universidades. La primera es, a partir de enero de 2011, con el caso de la Comisión Nacional de Acreditación; luego, en junio, la denuncia de los honorables señores diputados; en julio, comienzan a llegar denuncias por estafas y, a fines de marzo, la presentada por don Patricio Basso, ex secretario de la CNA, y por dirigentes estudiantiles, a raíz de posibles irregularidades ocurridas por la Comisión Ingresa, en que la Universidad Pedro de Valdivia, durante 2012, recibió beneficios del fondo CAE, a pesar de que su acreditación era solo por un año, desde fines de 2010 a fines de 2011.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Destaca de la exposición del señor Gajardo el concepto de quebrantamiento de la fe pública y de que no existe un tipo penal en relación con el lucro, a pesar de que la ley dice que no se puede lucrar. Recuerda que en la Comisión Investigadora de vio que existían al menos diez formas de obtener lucro. No llegaron a detectar una que tenía relación con los préstamos, sin tiempo ni reajustes. Expresa que les interesa mucho que la Fiscalía determine las fórmulas de cómo existe este lucro y -la Comisión Nacional de Educación algo hizo en términos de decir pasar a las sociedades relacionadas- al mismo tiempo, los montos y cómo relacionar lo que tiene que ver con la universidad, los controladores, las empresas vinculadas y los familiares.

Estima que el lucro se refleja en los aranceles, así un alumno de medicina que paga seis millones de pesos al año, cuando se le reubica retrocede a primer año.

En relación con el ámbito tributario, considera que ahí hay una arista en donde sí entramos en lo penal y en un delito que ya está configurado: el lavado de dinero.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- recuerda que en el informe de la Comisión anterior, aparte de las diez o más formas de lucro, también establecieron que podrían estar configurándose varios delitos, entre ellos, fraude al Fisco, estafa y lavado de dinero. Le asiste la convicción de que el traspaso de los controladores de la universidad, o de la universidad como entidad, a otras corporaciones que financian a los propios controladores y, al haber beneficio individual por parte de cada uno, configura el lucro.

La ley lo prohíbe el lucro, dado que son corporaciones sin fines de lucro y el hecho de que lucren, si bien no tiene sanción penal, tiene la que la ley

establece: el cierre y la cancelación de su personalidad jurídica. Eso fue lo que se hizo en el decreto del ministerio, a través del informe que entregó el Consejo Nacional de Educación, respecto de la Universidad del Mar.

Pregunta: ¿cuáles son esas universidades que hacen ese traspaso? Además consulta: ¿Cuáles son las que utilizan o han utilizado este tipo de práctica?

Consulta: ¿Cómo es posible que, estando en proceso una situación como esta, los controladores hayan podido vender la sede Punta Arenas de la universidad?

El señor GONZÁLEZ.- le llama la atención que la reacción del Servicio de Impuestos Internos, frente a los requerimientos de la Fiscalía, haya sido tan pasiva durante tanto tiempo en relación con denuncias de posibles ilícitos, situaciones de lucro. Consulta al señor Gajardo: ¿ha sido activo el Servicio? ¿Hay delitos tributarios configurados? ¿Qué ocurre con la actividad de Impuestos Internos?

Asimismo pregunta: en relación con los préstamos sin interés, ¿qué tipo de delito podría configurarse?

Especialmente, solicita a la Fiscalía que se refiera a los otros 10 tipos que establecieron en la Comisión Investigadora. Pregunta: ¿Qué tipo de delitos se podrían configurar en las distintas formas de encubrimiento de traspasos de dineros a bolsillos de sostenedores o controladores que infrinjan las normas de prohibición del lucro?

Hace presente que se dieron a conocer públicamente correos electrónicos que involucran al anterior ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera, que señalaban que tenía una relación estrecha con el señor Eugenio Díaz. Además, había contratos que el ex ministro le habría entregado al señor Díaz para hacer estudios en Gendarmería. Considera que existen indicios en esos testimonios, en esos correos, de reuniones que se sostuvieron en el Ministerio de Justicia y, al parecer, de una relación frecuente entre ambos. Además, en la causa hay bastantes indicios de esa materia.

Pregunta: ¿Se ha investigado o se están investigando esos hechos?

Señala que en los informes del SIES existen antecedentes de movimientos patrimoniales bruscos de un año a otro. Señala que la última información que recabó el Ministerio de Educación fue cuando le pidió información financiera a las universidades. Hay cambios bruscos, traspasos de dineros muy altos en relación con el patrimonio de las universidades.

Consulta si el señor Fiscal podría entregar más antecedentes al respecto.

El señor MONSALVE.- Señala que el acuerdo del CNED, en el caso del cierre de la Universidad del Mar, en su punto 7 establece que sí había lucro, la afirmación que realiza el CNDE es una ilegalidad. Considera que las autoridades

públicas frente a la sospecha de un eventual delito están obligadas a colocarlo en conocimiento del Ministerio Público, cuestión que no ocurrió.

El señor IRARRÁZAVAL.- responde: sí, ocurrió.

El señor MONSALVE.- considera que de ahí se desprende la gravedad que, posteriormente, en el decreto de cierre que dicta el ministerio no se haga alusión a ese punto.

Expresa que le gustaría que se entregara más información respecto de la denuncia de que tres universidades recibieron la autorización de crédito con aval del Estado sin estar acreditadas.

El señor BECKER.- Señala que el Código Penal no sanciona al lucro per se, porque, entonces, no habría economía de mercado y todo el sistema se derrumbaría si nadie pudiera tener lucro. Cabe señalar que este lucro es ilegal, que es otra cosa.

Manifiesta que existen universidades que, probablemente, han hecho uso de los recursos, de los fondos públicos, para sus dueños. Además, como ocurrió con la Universidad del Mar, que creo que aquí se va a poder acreditar. Las universidades que tienen inmobiliarias y arriendan a la misma el inmueble, será lucro en la medida que excedan los costos de mercado. Habría que hacer cambios legales para impedir las sociedades espejo, tema que es necesario que analizar por su complejidad.

Indica que se investigan tres universidades, la del Mar, Pedro de Valdivia y SEK, y tengo entendido que incluso hay personas detenidas. Sin embargo, existen otras universidades que se investigan por una denuncia que hizo una comisión investigadora de la Cámara de Diputados. En esa denuncia se incluyeron algunas universidades, pero no otras, que tienen los mismos méritos o no, para estar presentes en la investigación. Le parece extraño que no se investigue a otras de semejantes características. Debería investigarse al todo el sistema universitario incluidas la universidades del CRUCH.

El señor VENEGAS (Presidente).- Considera que si se tienen antecedentes se deben hacer las denuncias respectivas. Agrega que la Comisión anterior investigó las universidades que fueron citadas, igualmente el Ministerio Público actúa ante denuncias. Consulta al señor Gajardo sobre si es efectivo este razonamiento y si ellos pueden extender la investigación sin denuncia previa.

El señor BECKER.- Precisa que lo que debe investigarse es el lucro ilegal.

El señor VENEGAS (Presidente).- Precisa que las universidades, conforme con la ley, no pueden tener fines de lucro.

El señor GAJARDO.- Reitera que el lucro en las universidades no está tipificado penalmente. Agrega que hay una ley que impide que exista lucro en universidades, pero cuyas sanciones, en caso de que aquello no se cumpla, no son penales, por tanto no son materia de su competencia. Añade que hay otras

instituciones y sanciones, en donde lo más grave es la cancelación de la personalidad jurídica.

Respecto de la pregunta de la diputada Alejandra Sepúlveda, expresa que para ellos esta es una causa de la mayor relevancia. Para la Fiscalía Nacional, todo lo que ha tenido que ver con universidades –y así lo ha planteado el fiscal nacional, posición que adhiere- es de la mayor relevancia, en especial considerando a las víctimas.

Explica que ellos han iniciado una investigación seria, para determinar si, en la actividad que desarrollan las universidades, existen acciones que puedan constituir delitos establecidos en el Código Penal. Estos delitos, en parte, corresponden a aquellos que se han indicado en las propias denuncias, por ejemplo, la posibilidad de que exista fraude al fisco.

Explica que el grueso de los dineros que reciben estas universidades provienen del CAE, que corresponden a créditos que otorgan los bancos, con el aval del Estado, son dineros de bancos. Por lo tanto, ello también lleva a cuestionar si esos son fondos públicos involucrados. Son temas jurídicos que resolver.

Respecto de la consulta del diputado Germán Becker, explica que ellos han incorporado a la investigación a universidades que no han sido incluidas inicialmente en la denuncia por el lucro. Por ejemplo, una de ellas es la Universidad Pedro de Valdivia, la cual fue incluida porque la investigación que llevan paralelamente en la CNA, les dio luces de que estaba incurriendo en una práctica semejante. No es obligatorio que haya una denuncia -y con ello contesta al diputado Venegas- La fiscalía, de oficio, puede iniciar una investigación.

Añade que hay una situación semejante que ha afectado a la Universidad San Sebastián, que tampoco estaba incluida en el informe de la Comisión del lucro, pero recibimos una denuncia de un particular, el señor Patricio Basso, quien aportó antecedentes -que tenía en su calidad de ex secretario de la Comisión Nacional de Acreditación- respecto a la vinculación de la universidad con inmobiliarias y, al igual que con las otras causas, se hizo una denuncia en los mismos términos.

Respecto del Servicio de Impuestos Internos, reitera que los delitos tributarios exigen que exista previamente una denuncia o querrela de parte del Servicio. Pero, a la vez, la ley les exige que si tienen antecedentes de que pudiera existir una situación que califica, lo informen debidamente.

Responde al Diputado señor González, explicando que la relación con el Servicio de Impuestos Internos ha sido muy fluida. Hasta ahora, acota, el Servicio de Impuestos Internos solo ha presentado denuncias por la situación del señor Luis Eugenio Díaz, respecto del cual se querelló en su contra por delitos tributarios, por una situación bien específica, como fueron tantos los ingresos que obtuvo durante tres años que incorporó boletas falsas de otras personas para rebajar impuestos que tenía que pagar de estos 300 millones –esta es una imputación, no hay sentencia, siendo inocente hasta el momento-. Indica que no hay otras denuncias que les haya hecho llegar el Servicio de Impuestos Internos y,

por lo tanto, están impedidos de iniciar acciones tributarias a cualquier respecto. Señala que, entre otras, han informado a dicho Servicio sobre lo que ocurre con los préstamos sin intereses ni reajustes ni plazos, que es una situación que han detectado y que ha sido denunciada por particulares.

Indica que el señor Patricio Basso ha hecho denuncias específicas respecto de la UNIACC y la Universidad Santo Tomás, y la Fiscalía ha reportado esos antecedentes al Servicio de Impuestos Internos.

Frente a consulta del Diputado señor González si hay otras situaciones que serían de competencia del Servicio de Impuestos Internos, responde que la información que tienen que ver, básicamente, con los préstamos sin intereses de algunas instituciones. Asimismo, añade que dieron cuenta al Servicio de Impuestos Internos de una situación específica que ocurrió en la Universidad Pedro de Valdivia, que tiene que ver con que parte de las asesorías prestadas, supuestamente, al señor Eugenio Díaz, se habían boleteado a nombre del Preuniversitario Pedro de Valdivia, pero esas boletas no eran verdaderas.

En cuanto a las universidades que están siendo investigadas, responde a la Diputada Girardi, señalando que son aquellas que han sido denunciadas por un grupo de diputados. Precisa que son las pertenecientes al Grupo Laureate, es decir, Universidad Andrés Bello, Universidad de Las Américas, Universidad Viña del Mar, Universidad del Mar, Universidad Santo Tomás, Universidad del Desarrollo y Universidad Central, advierte que es posible que olvide alguna. Además, agrega que existen dos investigaciones que se han iniciado paralelamente, la de la Universidad Pedro de Valdivia y la de la Universidad San Sebastián.

Respecto de la venta de la sede de Punta Arenas, explica que, efectivamente, durante el curso de la investigación, en enero de este año, se les acercaron unas personas y les contaron lo que pasó. Lo investigaron y efectivamente había existido una venta de esa sede y de su mobiliario. Hicieron presente dicha situación -y es por eso que se dio a conocer públicamente a pesar de que estaba bajo el secreto de la investigación- en un alegato que tuvieron en la Corte de Apelaciones para fundamentar una petición de revocación de la libertad del imputado Héctor Zúñiga. Esto ocurrió aproximadamente entre noviembre y diciembre, cuando ya estaba iniciada la investigación. Aclara que son antecedentes públicos y es por eso que puede comentarlos.

Responde al diputado González respecto de la situación Gendarmería-Díaz; precisa que esos son antecedentes que la Fiscalía recabó, y hay una línea investigativa al respecto que está avanzando y en la cual se han hecho diligencias. No puedo dar mayores antecedentes.

Expresa que tienen antecedentes de esos cambios bruscos en algunas universidades que el mismo Diputado ha mencionado. Han detectado que ocurre con cierta frecuencia, sobre todo cuando se vienen cambios en las propiedades, por ejemplo, se ajustan los valores en los libros; eso está en nuestros antecedentes y si usted, honorable diputado, tiene otros, estamos dispuestos a recibirlos.

En cuanto a la consulta del diputado Monsalve de si es que estábamos investigando la situación de la Comisión Ingres, indica que tienen una denuncia y se han enviado oficios a Ingres para obtener cada uno de los detalles al respecto. Se está avanzando ello y la investigación aún está en una etapa inicial.

El señor GAJARDO.- frente a consulta de la Diputada señora Girardi, advierte que la denuncia que tienen es por la Universidad Pedro de Valdivia.

El señor GONZÁLEZ.- relata que respecto de la Universidad UNIACC, hay una situación que no está vinculada con las universidades y que dice relación con los fondos de los exonerados políticos, las Becas Valech. Entiendo que hubo una comisión investigadora que entregó los antecedentes a la Fiscalía y, además, hay una causa en Valparaíso presentada por los propios alumnos. Sería interesante que esa situación pudiera estar conectada, porque hay un indudable detrimento de fondos públicos.

El señor GAJARDO.- Entiende que existe una investigación actualmente en curso en la Fiscalía Regional Centro Norte denominada: las becas Valech. Precisa que no es una investigación que esté a cargo de la Fiscalía Regional, está en la Centro Norte, a cargo de la fiscal Ximena Chong, y actualmente está en curso.

El señor VENEGAS (Presidente).- Agradece al señor Fiscal por su presencia y entiende que ha entregado la información que legalmente corresponde según sus atribuciones y deberes. A nombre de la Comisión expresa que le da mucha tranquilidad saber que los procesos, con las dificultades del caso, están avanzando. También se está avanzando por el lado de aquellas denuncias relacionadas con lo que se ha denominado lucro o incumplimiento de la ley por parte de algunas universidades.

Considera que hay otras aristas que han ido apareciendo. Por ejemplo, lo que el Fiscal ha dicho en orden a que, por oficio, se pueden iniciar investigaciones en otros ámbitos, a partir de la información que va surgiendo de la propia investigación y de los aportes y denuncias que se hacen.

Aprecia que la investigación no haya ido solo por el lado de la acreditación y estima que da mucha tranquilidad a la opinión pública el curso de las investigaciones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.03 horas.

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE

Abogado Secretario de la Comisión

